



SELO QVARTO, VENTENA
DE LAS VEDIS, AÑO DE NUESTRO
SETECIENTOS Y QUARENTA
Y SESTE.

y de los demas de la Provincia de Venor. Pedro & Alcantara en su
reyno Comprehendidos, exviendo una Real Cedula de su Magestad
de 9. de Julio firmada de su Real mano, con fecha en Buen retiro, a trece
de Septiembre del año proximo pasado de setecientos quarenta
y seis, referendada de D. Fr. Juan de Torres, y Oliverio, su secretario por
la qual se ha servido en consecuencia de la estimacion que vien
pre se ha devido a su Magestad. Dho Convento, admitirle vago su real
proteccion, y Patronato, y que acuso religiosos Oficiales, y Dependien
tes, o les guarden los privilegios prerrogativas, y exempcionen, que oo
zan, y deben gozar los Conventos y fundaciones de su Real Patro
nato, en virtud de las Reales Cedula de los R. Reyes su predecesores con
cediendo an mismo facultad, para que en las puertas, y puestas princi
pales, de la Ciudad, y demas de referido Convento, se ponga, y co
logue el escudo de su reales armas, y que se hagan las notas en las
Oficinas correspondientes. En la Ciudad havienlo oydo con el
gusto que corresponde Acuerdo que para que otra Real Cedula se
tenga presente en los casos, y cosas que oviere, se copie en el libro de
Causas R. y se hagan las notas correspondientes en la escrivania
de Ayuntamiento, y Contaduria de propios, y se devuelva Original a
la parte que la puenta con testimonio de este acuerdo

Papel del Cavildo

Diez y seis papel del Cavildo de la C. de Colonia con fecha del dia de vier
participando a la Ciudad, el que en reconocimiento de los oron bene
ficio, con que Dios ha favorecido a este pueblo, embiando nieve, y
algunna lluvia, por intercesion de Santa V. Ma. V. de la suen
Santa, avia resuelto ir en procesion General con esta V. Imagen
el miercoles en la tarde, al Convento de religiosas N. Sra. de esta

